

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
TURBACO PLAZA PRINCIPAL SEGUNDO PISO
TURBACO – BOLÍVAR**

RADICACIÓN: 138364089001- 2021-00020-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIANO ANTONIO VERGARA GUERRERO
DEMANDADO: STEVENS ENRIQUE LORA CORREA

Señora Juez:

Doy cuenta a usted con la presente demanda, la cual fue inadmitida. A su despacho para proveer.

Turbaco Bolívar, Febrero Nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO. Turbaco Bolívar, Febrero Nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

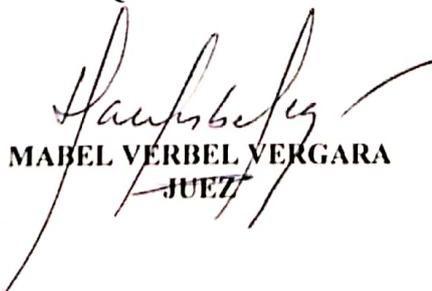
La presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 26 de enero de 2021, notificada por estado No. 02 del día 01 de febrero de 2021, sin que se hubiere subsanado dentro del término legal, por lo cual el despacho dará aplicación al artículo 90 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto se.

RESUELVE

1. RECHAZAR, de plano la presente demanda por no haber sido subsanada.
2. Háganse las anotaciones en los libros respectivos y JXXI web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ**

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 8
de fecha 25 febrero de 2021.
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA 
SECRETARIA.